

Bruselas, 25 de junio de 2008

Pensar primero a pequeña escala: una Ley de la Pequeña Empresa para Europa:

En la Unión Europea, la mayor parte de los puestos de trabajo los crean las pequeñas y medianas empresas (PYME), empresas con un máximo de 250 trabajadores. Las PYME tienen una importancia crucial para el desarrollo futuro, pero muy a menudo se enfrentan a enormes trabas y obstáculos burocráticos. Las PYME europeas merecen una mayor atención para poder dar rienda suelta a todo su potencial de crecimiento sostenible a largo plazo y de más creación de empleo. Con el fin de alcanzar ese objetivo, la Comisión Europea ha dado hoy a conocer la Ley de la Pequeña Empresa para Europa, que se asienta en diez principios rectores y propone una serie de medidas políticas que deberán poner en práctica tanto la Comisión como los Estados miembros.

El Presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, ha afirmado que: «*La Ley de la Pequeña Empresa que hoy presentamos representa un paso decisivo hacia una Europa de empresarios, con menos burocracia y más oportunidades para los 23 millones de PYME con que cuenta Europa. El objetivo de esta Ley es ayudar a las pequeñas empresas a prosperar y ofrecer a las mejores de ellas una plataforma de lanzamiento para convertirse en líderes mundiales. La Ley de la Pequeña Empresa constituye una etapa decisiva en la ejecución de la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo. Será sinónimo de unas administraciones públicas más receptivas; de menos retrasos en el pago de las facturas; de más facilidades para obtener financiación, para innovar y para acceder a la formación; de un IVA reducido para los servicios suministrados a escala local y de un mejor acceso a la contratación pública. El paquete de medidas previsto también permitirá a las PYME acceder al estatuto de empresa privada europea con el fin de disminuir la burocracia y aumentar la claridad.*»

El Vicepresidente de la Comisión, Günter Verheugen, responsable de Empresa y Política Industrial, ha declarado que: «*los empresarios y el espíritu empresarial son importantísimos para nuestras sociedades. Hoy en día, y aún más mañana, las pequeñas y medianas empresas proporcionarán formación profesional y oportunidades de empleo. Preocuparse por las PYME significa, por lo tanto, velar por los empleos presentes y futuros en la UE. Así pues, ha llegado la hora de que una política favorable para las PYME adquiera el marchamo de habitual en la UE. La Ley de la Pequeña Empresa, que se asienta en el principio «pensar primero a pequeña escala», aporta el pleno apoyo de la UE y de sus Estados miembros a las pequeñas empresas. Juntos podemos lograrlo.*»

En palabras de Charlie McCreevy, Comisario de Mercado Interior y Servicios, «*las pequeñas empresas de toda Europa cuentan con un nuevo instrumento para hacer negocios en el mercado único. El estatuto de la empresa privada europea (EEPE) es transparente, flexible y ofrecerá una garantía sólida en todas partes. Por consiguiente animo al Consejo y al Parlamento Europeo a alcanzar rápidamente un acuerdo sobre la propuesta de la Comisión.*»

El Presidente del Banco Europeo de Inversiones (BEI), Philippe Maystadt, añadió: *«El análisis de la Comisión confirma las conclusiones de la consulta realizada por el propio BEI: la prosperidad y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas serán claves para la competitividad de Europa en el futuro. El mercado por sí solo no puede proporcionar una financiación suficiente a un precio adecuado a las PYME, sobre todo a las empresas innovadoras con un fuerte ritmo de crecimiento. En consecuencia, el grupo BEI intentará colmar las insuficiencias del mercado, ampliando el alcance de su financiación.»*

La Comisión propone una verdadera asociación política entre la UE y los Estados miembros que refleja **la voluntad política de reconocer el papel central que las PYME desempeñan en la economía de la UE** y de establecer por primera vez un marco estratégico integral para la UE y sus Estados miembros. La propuesta de Ley de la Pequeña Empresa coincide con los planes, recientemente anunciados, del grupo BEI para simplificar, modernizar y diversificar sus instrumentos de ayuda a las PYME.

La Ley de la Pequeña Empresa reposa sobre la convicción de que el logro de las mejores condiciones marco posibles para las PYME depende ante y sobre todo **de que la sociedad reconozca el papel desempeñado por los empresarios y las empresas** (incluidas las empresas artesanales, las microempresas, las empresas familiares o las empresas de economía social) **y de conseguir que la opción de crear nuestra propia empresa resulte atractiva**. Esto significa que es preciso cambiar la idea bastante negativa que se tiene en la UE de los empresarios y de la asunción de riesgos.

La Ley europea de la Pequeña Empresa establece 10 principios que deberían adoptarse al más alto nivel político así como una serie de medidas concretas que facilitarían la vida de las pequeñas empresas. Tras consultar a las empresas y sus representantes, la Comisión Europea ha decidido asimismo **proponer nuevas medidas legislativas en cuatro ámbitos** que afectan especialmente a las PYME:

- Primero, un nuevo **reglamento general de exención por categorías en el ámbito de las ayudas estatales** simplificará los procedimientos y reducirá los costes. El nuevo reglamento aumentará la intensidad de la ayuda a las PYME y les permitirá beneficiarse más fácilmente de las ayudas para la formación, la investigación y el desarrollo, la protección del medio ambiente y de otros tipos de ayuda.
- En segundo lugar, **un nuevo estatuto de la empresa privada europea** hará posible la creación de una empresa privada europea (EPE) que se regirá por los mismos principios uniformes en todos los Estados miembros. Este estatuto se ha concebido para afrontar las gravosas obligaciones a las que deben hacer frente actualmente las PYME que operan a escala internacional, que están obligadas a crear filiales bajo diferentes formas societarias en cada Estado miembro en el que deseen llevar a cabo sus actividades. En términos prácticos, el estatuto de la empresa europea permitirá que las PYME puedan crear sus empresas bajo la misma forma societaria, con independencia de que realicen sus actividades en su propio Estado miembro o en otro. La opción de la EPE ahorrará a los empresarios tiempo y dinero en asesoramiento jurídico, gestión y administración.
- En tercer lugar, una nueva propuesta sobre el IVA ofrecerá a los Estados miembros la posibilidad de aplicar **tipos de IVA reducidos a los servicios prestados localmente, incluidos los servicios que utilizan una gran mano de obra** que, en general, son prestados por pequeñas y medianas empresas.
- Por último, para 2009 está prevista una modificación de la Directiva comunitaria sobre morosidad, que contribuirá a garantizar el pago a las PYME dentro del plazo de 30 días estipulado.

La concepción y ejecución de las políticas en la UE y en los Estados miembros se guiarán por **10 principios**, entre los que figuran conceder una segunda oportunidad a las empresas que fracasen, facilitar el acceso a la financiación y ofrecer a las PYME la oportunidad de convertir los problemas medioambientales en oportunidades.

Además del compromiso permanente **de reducir la carga administrativa en un 25% antes de 2012**, el tiempo necesario **para crear a una nueva empresa** no podrá ser superior a una semana; el plazo máximo para obtener **permisos y licencias empresariales** no deberá exceder de un mes y **las ventanillas únicas** deberán facilitar la puesta en marcha de las empresas y los procedimientos de contratación de personal.

En los casos en que se considere útil, la Comisión fijará fechas concretas para la entrada en vigor **de aquellos reglamentos o decisiones** que afecten a las empresas. Se invita a los Estados miembros a considerar la adopción de medidas similares.

La Ley de la Pequeña Empresa incluye un ambicioso conjunto de medidas pensadas para que las PYME puedan beneficiarse plenamente del mercado único y se introduzcan en los mercados internacionales, destinando más recursos al acceso de las pequeñas empresas a la financiación, así como a la investigación, el desarrollo y la innovación. Estas medidas también facilitarán el que las PYME participen en **el proceso normativo**, obtengan **contratos públicos** y conviertan los **problemas medioambientales en oportunidades empresariales**.

Por último, la Ley de la Pequeña Empresa busca nuevas maneras de **estimular el espíritu empresarial** y cultivar **una actitud más emprendedora, especialmente entre los jóvenes**. Los jóvenes, que deseen crear una empresa, pueden ahora adquirir experiencia trabajando durante algún tiempo en una PYME en el extranjero gracias al programa «Erasmus para jóvenes empresarios» que acaba de ponerse en marcha. Esto les ayudará a mejorar sus conocimientos y contribuirá a la creación de una red de PYME en Europa. Se están preparando otros programas de movilidad semejantes para aprendices.

La Ley de la Pequeña Empresa está profundamente enraizada en la Estrategia para el crecimiento y el empleo. Se invita a los Estados miembros a que aprovechen la actualización del ciclo de Lisboa 2008 y se inspiren en esta Ley para elaborar sus programas nacionales de reforma.

Antecedentes

A pesar de que el 99% de las empresas de la UE son PYME (empresas con un máximo de 250 trabajadores y un volumen de negocios igual o inferior a 50 millones de euros), la mayor parte de la legislación y de los procedimientos administrativos no establecen distinciones en función del tamaño de las empresas. Como consecuencia, 23 millones de PYME están sujetas a los mismos requisitos administrativos que las 41 000 grandes empresas europeas. Durante los últimos años, las PYME han creado el 80% de los nuevos puestos de trabajo en la UE.

Más información en:

http://ec.europa.eu/enterprise/entrepreneurship/sba_en.htm

Para consultar el informe del Banco Europeo de Inversiones:

<http://www.eib.org/attachments/strategies/sme-consulta-2007-2008-en.pdf>